

Enviada fotocopia 23-11-78 a:

Gabinete Ministro
Gabinete Subsecretario

R. E. I.

Iberoamérica
Africa , y
Sr. Egea



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RELACIONES CON LAS CORTES

FECHA Madrid, 16 de noviembre de 1978

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA 40526 081-028

ASUNTO

DESTINATARIO

PRESENCIA
1834

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

M A D R I D

Excmo. Sr.:

Tengo la honra de remitir a V.E. la interpelación que ha formulado ante la Mesa del Senado D. Lluís María Xirinacs y Damians, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre exportación de armas a otros países.

Esta interpelación será expuesta en una próxima sesión del Senado que será fijada por la Mesa de la Cámara oída la Junta de Portavoces, circunstancia que pondré en conocimiento de V.E.

Ruego a V.E. que remita a esta Secretaría General la información que disponga sobre el tema a los efectos de hacérsela llegar al Ministro de Comercio y Turismo.

Dios guarde a V.E.

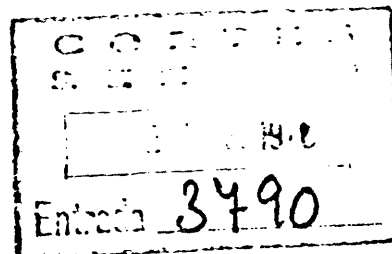
EL SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES CON LAS CORTES,



Mias



Senado



A LA MESA DEL SENADO

Lluís Ma Xirinacs y Damians, Senador por Barcelona, perteneciente al Grupo Mixto, ante la Mesa del Senado, expresa:

Que en ejercicio del derecho que le confiere el art. 135 del Reglamento Provisional de esta Cámara, formula la presente interpelación al Gobierno:

Desde un tiempo a esta parte los medios de comunicación social se han hecho eco, en repetidas ocasiones, de sucesos, noticias y comentarios surgidos por causa del comercio internacional de armas, que han afectado al Estado Español en operaciones directas o triangulares.

En el Congreso de los Diputados se han presentado escritos de interpelación al Gobierno sobre el mismo asunto, pero considera este Senador que no cubren toda la materia interpelable y cree necesario que el Gobierno de razón de ello a esta Cámara y a través de ella a todo el País.

Considero que el Gobierno debe proporcionar a este Senado la lista de todas las exportaciones efectuadas por empresas españolas y por aquellas empresas que -- tienen delegaciones o sucursales en nuestro País, con indicación del País destinatario, tipo, cantidad de producto e importe de dichas importaciones en los últimos años.

También el Gobierno debe indicar cual es la política general que piensa seguir en relación a la exportación de armamento, y a su vez, cabe esperar una mayor -



Senado

claridad en las estadísticas de comercio sobre armamento y material bélico. Porque debemos conseguir la total - - prohibición de las exportaciones a países en conflicto, a áreas conflictivas, y a todos aquellos países que no respeten los derechos humanos.

Esta explicación se recaba para que en su día las Cortes, si lo estiman conveniente, puedan declarar la obligatoriedad de la aprobación por parte de las mismas - de todas aquellas exportaciones que superen los cien millones de pesetas que esten relacionadas con material bélico y conseguir, asimismo, la publicación anual de todas las exportaciones de armas efectuadas.

Porque, de lo que este Senador conoce por los textos de las interpelaciones presentadas en la Cámara -- Baja y por las declaraciones efectuadas por los partidos políticos, se desprende la oportunidad de la necesidad de un control Parlamentario del comercio de armas.

También se hace necesaria la explicación por si conviene solicitar un embargo de las ventas de armas a - todos aquellos países, como los que a continuación enumero, a modo puramente indicativo, por carecer, como carecemos - todos, de los datos suficientes para ampliarla o reducirla en su caso.

Estos países pueden ser: Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Nicaragua, Honduras, Sudáfrica, Angola, Mozambique, Rhodesia, Marruecos, Mauritania, ^{los del} Oriente Medio, Guinea, Uganda, Etiopia, Somalia, Thailandia, Indonesia, Irán, Irak, Vietnam, China, Camboya, Corea y Filipinas.

El único que puede dar datos suficientes es el - mismo Gobierno, ya que no existen estadísticas fehacientes


Senado

para realizar los estudios encaminados a solicitar lo que el País debe conocer.

En su virtud,

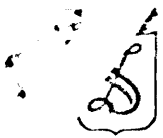
Ruego a la Mesa del Senado que, teniendo por presentado este escrito, lo remita a la Junta de Portavoces de esta Cámara para que, oída ésta, fije, dentro de los diez días siguientes, la fecha en que deberá ser expuesta la interpelación y mande publicarla, con tiempo suficiente, en el Boletín Oficial de las Cortes. Y espero que el Gobierno, en el día señalado, a través del Ministro de Defensa, con el asesoramiento, en su caso, de los Ministros de Comercio y Asuntos Exteriores, que a través de sus representantes forman parte de la Junta de Exportaciones de Armamento, órgano del que dispone dicho Ministerio de Defensa para el control de este tipo de envíos, conteste a los extremos que como resumen de lo manifestado en el cuerpo de este escrito se concretan a continuación; a saber:

a/. cual es la lista exacta de todas las exportaciones de armas y material bélico efectuadas por empresas situadas en el territorio del Estado desde 1.970 hasta la fecha, con indicación del país destinatario, cantidad de producto, tipo e importe de la venta;

b/. exposición de la política general que el Gobierno piensa seguir en relación a la exportación de armamento y material bélico;

c/. Posibilidad de clarificar las estadísticas sobre armamento y material bélico.

d/. Posibilidad de publicación anual de todas las exportaciones de armas y material bélico efectuadas.



Senado

Madrid, a 2 de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Lluís M^o Xirinacs

Fdo. Lluís M^o Xirinacs I Damians.